



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 077-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 20 de enero de 2015

Visto, el Oficio Nº 13-2015-MCPM, de Registro Nº 1667, de fecha 13 de enero de 2015, presentado por el señor Adan Calle Zeta, Alcalde del Centro Poblado Malingas del distrito de Tambogrande;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Informe Nº 039-2015-GAJ/MPP, se emite la Resolución de Alcaldía Nº 48-2015-A/MPP, de fecha 9 de enero de 2015, que reconoce a las autoridades Municipales del **Centro Poblado de Malingas del Distrito de Tambogrande**, por el período 2015 – 2018, conforme se detallada a continuación, consignándose como Alcalde al Sr. Adán Zeta Calle

Que, a través del Oficio del Visto, el Alcalde del Centro Poblado Malingas, señala que en la referida Resolución se ha consignado incorrectamente su nombre, por lo que solicita se efectúe la rectificación correspondiente:

Dice: Sr. Adán Zeta Calle

Debe Decir : Sr. Adán Calle Zeta

Que, la Ley General de Procedimientos Administrativos en su Art. 201º Rectificación de errores, señala:

201.1 *Los errores material o aritmético en los administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".*

201.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".*

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo expuesto, y luego de revisar el Documento Nacional de Identidad del Alcalde, opina que lo solicitado por el señor Adan Calle Zeta, es procedente, debiéndose rectificarse el nombre mediante la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de enero de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar, el nombre del Alcalde del Centro Poblado de Malingas del distrito de Tambogrande, que aparece en la Resolución de Alcaldía Nº 48-2015-A/MPP, de fecha 9 de enero de 2015, en consecuencia las autoridades Municipales del **Centro Poblado de Malingas del Distrito de Tambogrande**, por el período 2015 – 2018, son las siguientes:

Alcalde: Sr. Adán Calle Zeta

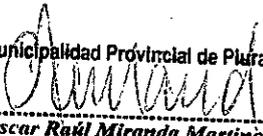


Regidor: Sr. Juan Carlos Rufino Suárez
Regidor: Sra. Ida Carolina Madrid García
Regidor: Sr. Luz Javier Pasapera Castillo
Regidor: Sra. Mercy Analy Vilcherres Arrunátegui
Regidor: Sr. Wilmer Flores Calle

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a las Autoridades del Centro Poblado de Malingas del Distrito de Tambogrande y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Participación Vecinal y al INEI para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE